



**BASES PARA LA CONVOCATORIA
“PROGRAMA DE GESTIÓN PARA LA INDUSTRIA MUSICAL”
26 y 27 DE JUNIO DE 2026**

I. Sobre la convocatoria

Esta convocatoria se encuentra alineada con el Objetivo Prioritario N.º 3 de la Política Nacional de Cultura al 2030, que dispone “Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas”. Asimismo, contribuye con el objetivo estratégico N.º 3 del Plan de Recuperación en industrias culturales y artes al 2030, *“Fortalecer las capacidades de los/as agentes culturales para el desarrollo de las industrias culturales y artes”*.

De conformidad con el artículo 78.1 y 78.3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2013-MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (en adelante DGIA) es el órgano de línea encargado de *“Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales, del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico – culturales”*, así como de *“administrar y supervisar el registro de personal naturales y jurídicas que se dedican a actividades relacionadas a las industrias culturales, a las artes, así como al de proyectos culturales”*.

A propósito de ello, y por medio del Decreto Supremo N.º 0008-2021-MC, el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes - Rentoca *“Permite identificar a las personas naturales y jurídicas que son potencialmente beneficiados por los diversos programas, incentivos u otra herramienta de promoción, fomento o mecanismo de apoyo del Ministerio de Cultura, como para el seguimiento y evaluación de los efectos generados sobre los mismos”*. En ese marco, el plan de trabajo del Registro proyecta entre sus actividades, el fortalecimiento de capacidades para registrados en el Rentoca.

CONECTA es un servicio público de fortalecimiento de capacidades para mediadores, creadores, artistas, gestores y emprendedores culturales del ecosistema del libro y la lectura del Perú. En el caso de esta convocatoria, se cumple específicamente con la Tarea 3.1.1: *“Fortalecimiento del programa CONECTA EMPRENDE para el desarrollo de capacidades en gestión cultural”* del Plan de Recuperación en industrias culturales y artes al 2030.

Es por ello que, a través del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, se abre la convocatoria para el “Programa de Gestión para la Industria Musical”, el cual se desarrollará de manera presencial los días viernes 26 y sábado 27 de junio de 2026.



II. Finalidad de la convocatoria

Fortalecer las capacidades para la gestión, circulación, promoción y posicionamiento de músicos, gestores culturales y demás agentes del sector musical, mediante herramientas prácticas orientadas al desarrollo de proyectos musicales y a la identificación de oportunidades de articulación, circulación y participación en circuitos profesionales nacionales e internacionales. Para ello, se seleccionará a ciento veinte (120) participantes, quienes accederán a un programa de capacitación presencial de dieciséis (16) horas de duración, distribuido en ocho (8) sesiones formativas de ciento veinte (120) minutos cada una.

III. Objetivos del programa

3.1. Objetivo general

Tiene como propósito fortalecer las capacidades de músicos, estudiantes, gestores culturales y productores del sector, brindando herramientas prácticas y conocimientos actualizados sobre los principales retos de la industria musical contemporánea.

3.2. Objetivos específicos

- Brindar conocimientos sobre las dinámicas de circulación, exportación y participación en mercados musicales, identificando oportunidades para el desarrollo y proyección de proyectos musicales.
- Desarrollar capacidades para la elaboración y fortalecimiento de herramientas de presentación profesional, tales como portafolios, materiales promocionales y estrategias de comunicación dirigidas a agentes del sector musical.
- Fortalecer las habilidades de negociación, articulación y presentación de proyectos musicales mediante ejercicios prácticos orientados a la participación en espacios de circulación y mercados especializados.

IV. Perfil del postulante

El postulante puede ser un(a):

- Músico, gestor cultural, productor, representante artístico, estudiante de música, integrante de sellos discográficos, asociación cultural, colectivo u otro agente vinculado al sector musical que desarrolle proyectos, emprendimientos o iniciativas musicales con interés en fortalecer sus capacidades de gestión, circulación y posicionamiento.

V. Requisitos

Para participar en la presente convocatoria, el postulante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano peruano o extranjero identificado con Documento Nacional de Identidad o Carnet de extranjería.



- Contar con dieciocho (18) años de edad al momento de presentar la postulación.
- Adjuntar medios probatorios que acrediten una trayectoria y/o experiencia no menor de dos (2) años en el sector musical, tales como enlaces, material publicitario, redes sociales, sitios web, entre otros.
- Redactar la motivación de su proyecto musical en el formulario de inscripción del presente programa.
- Adjuntar declaración jurada (Anexo 4).

VI. Presentación de la postulación

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente.

Enlace para postulaciones: <https://forms.gle/xswg86hkhW8XuQXG6>

El interesado en postular debe ingresar a la plataforma web de InfoArtes (<https://i1nq.com/aap1ay6>) donde deberá llenar el formulario de postulación.

La postulación implica la aceptación de las Bases.

Restricciones del postulante

No podrá postular a la presente convocatoria:

- El trabajador o locador de servicios (con orden de servicio vigente) del Ministerio de Cultura, cualquiera sea su modalidad de nombramiento o contratación.
- El miembro del Comité de Selección (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.
- Si se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), ni contar con antecedentes penales o judiciales.

VII. Criterios de selección

Las postulaciones serán evaluadas considerando:

Criterio de evaluación	Descripción	Escala de puntaje
Trayectoria y experiencia en el sector musical	Se evaluará la experiencia previa del postulante en actividades vinculadas al sector musical, considerando proyectos desarrollados, responsabilidades asumidas, participación en iniciativas musicales, actividades de gestión, producción, circulación, promoción u otras relacionadas.	De 0 a 5 puntos
Pertinencia del perfil y/o proyecto musical respecto de los objetivos del programa	Se evaluará el grado de correspondencia entre la experiencia, necesidades y proyección del postulante y los contenidos del programa.	De 0 a 5 puntos



Motivación y potencial de aplicación de los conocimientos	Se evaluará la claridad de las razones por las cuales el postulante desea participar en el programa, así como la manera en que los conocimientos y herramientas brindadas contribuirán al fortalecimiento de su proyecto, iniciativa o actividad profesional en el sector musical.	De 0 a 5 puntos
---	--	-----------------

En atención a los objetivos del Plan de Recuperación de las Industrias Culturales y las Artes, orientados a fortalecer la participación de los agentes culturales de las diversas regiones del país, se otorgará un (1) punto adicional a las postulaciones cuya sede principal se encuentre fuera de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao. Este puntaje será aplicado una vez concluida la evaluación de los criterios establecidos en las presentes bases y será incorporado al puntaje final de la postulación.

La participación en el Programa de Gestión para la Industria Musical 2026 no genera derecho a financiamiento, reembolso o cobertura de gastos por parte del Ministerio de Cultura ni de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Los costos de transporte, alimentación, alojamiento u otros que pudieran derivarse de la asistencia a las actividades del programa serán asumidos íntegramente por cada participante.

VIII. Revisión y evaluación de postulaciones

Las postulaciones serán revisadas y evaluadas en dos etapas:

a) Revisión de requisitos

La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura revisa las postulaciones presentadas. Las postulaciones deberán cumplir con el perfil del postulante, los requisitos de las presentes bases, no se contemplará una etapa de subsanación. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo establecido no serán evaluadas.

b) Evaluación

La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un Comité de Selección conformado por un (1) representante de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y dos (2) representantes de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, quienes suscribirán un acta única de evaluación. El fallo del Comité de Selección es inapelable.

El Comité de Selección deberá seleccionar a ciento veinte (120) personas para participar en el “Programa de Gestión para la industria musical”. Asimismo, debe seleccionar a diez (10) postulantes adicionales, los cuales se encontrarán en una lista de espera, en caso alguno de los seleccionados desista o no confirme su participación.

IX. Declaración de postulaciones beneficiarias

Los resultados serán publicados en el portal web: <https://l1nq.com/aap1ay6>



La Dirección de Artes se comunicará con las personas seleccionadas exclusivamente a través del correo electrónico proporcionado en su postulación, a fin de confirmar su participación en el programa en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas. En caso de no recibir dicha confirmación dentro del plazo establecido, la vacante será asignada al postulante accesitario, según el orden de prelación establecido. De igual forma, se notificará a los postulantes accesitarios, a fin de solicitar la confirmación de su participación en el programa en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.

La Dirección de Artes solicitará a las personas seleccionadas la suscripción y remisión de la Carta de Compromiso y de la Carta de autorización de uso de imagen y voz en un plazo de dos calendarios contados a partir de la solicitud de confirmación. A través, de dichas cartas, los postulantes se comprometen a participar en la totalidad del curso y autorizan el uso de su imagen y voz con fines institucionales de registro y difusión. En caso de no remitir dichos documentos dentro de los plazos establecidos, la vacante será asignada al postulante accesitario, conforme la prelación establecida. De igual forma, se solicitará a los postulantes accesitarios, las cartas mencionadas.

X. Sobre la metodología

El programa tiene una metodología teórica y participativa que promueve el desarrollo de herramientas prácticas aplicadas a los proyectos de los participantes, incluyendo ejercicios de construcción y revisión de portafolios profesionales (EPK), diseño de estrategias de circulación y elaboración de presentaciones para mercados musicales.

XI. Sobre la modalidad

El “Programa de Gestión para la Industria Musical” se desarrollará de manera presencial en el Auditorio Bancalari, ubicado en el Pabellón H de la sede Monterrico de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), situada en Av. Primavera N.º 2390, del distrito de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima.

XII. Sobre la constancia de participación

Los participantes del “Programa de Gestión para la Industria Musical” recibirán una constancia de participación otorgada por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). La emisión de la constancia estará sujeta a la asistencia a todas las actividades formativas consideradas en la programación oficial del programa durante ambas jornadas.

XIII. Cronograma

El proceso de convocatoria y postulación al “Programa de Gestión para la



Industria Musical”, se realizará según el siguiente detalle:

Actividad	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	8 de junio del 2026
Cierre de convocatoria	17 de junio del 2026
Revisión y evaluación de postulaciones	Del 18 al 19 de junio del 2026
Publicación y comunicación de resultados	20 de junio del 2026
Firma y entrega de cartas de compromiso	Del 21 al 22 de junio del 2026
Firma y entrega de cartas de compromiso de accesitarios	Del 23 al 24 de junio del 2026
Fecha de sesiones	Viernes, 26 de junio desde las 9:30 hasta las 19:00 horas Sábado, 27 de junio desde las 9:30 hasta las 19:00 horas

XIV. Presentación de postulaciones

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente. Debe completarse en su totalidad, sin excepción. Los formularios incompletos se descartan automáticamente.

Enlace para postulaciones: <https://forms.gle/xswg86hkhW8XuQXG6>

XV. Acciones administrativas y judiciales respecto a la presentación y declaración de información falsa

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente.

Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 32.3 del Artículo 32 del TUO de la Ley N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS.

XVI. Obligaciones de los participantes

- Asistir de manera puntual a todas las sesiones del programa, considerando los horarios establecidos en la programación.
- No grabar y/o difundir las sesiones del programa bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta



pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.

- No distribuir cualquier material (texto, presentaciones, vídeos, audios, entre otros) que se hayan presentado durante el programa.
- Luego de la finalización del programa taller, cada participante deberá responder en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, la encuesta de “Mejora Continua”, de acuerdo al formato remitido por la Dirección de Artes.
- En caso se solicite, participar en las acciones de socialización de su experiencia y aprendizajes con los miembros del sector sobre su participación como beneficiario del servicio CONECTA.
- De no cumplir las obligaciones establecidas, no podrá participar en las convocatorias del siguiente año que sean impulsadas por la Dirección de Artes bajo el servicio CONECTA.

XVII. Consultas e informes

Correo electrónico: eamunoz@cultura.gob.pe

XVIII. Modificaciones de las bases

El Ministerio de Cultura podrá realizar cualquier modificación al presente documento, incluyendo cambios en las fechas, convocatoria, programación, condiciones, requisitos, obligaciones, entre otros. La participación en la convocatoria es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que ello genere controversias legales o indemnizaciones.



ANEXO N.º 1. Contenido de sesiones del “Programa de gestión para la industria musical”

Sesiones	Descripción
Sesión 1: Análisis de mercados, circuitos de circulación y oportunidades de exportación musical	Esta sesión tiene como objetivo proporcionar a los participantes una visión estratégica sobre las dinámicas de las ferias y mercados musicales actuales, permitiéndoles trazar una ruta clara que conecte el potencial del mercado regional con las exigencias de la vitrina global. Tiempo: 110 minutos
Sesión 2: Estrategias de posicionamiento y diseño de rutas de exportación musical	Esta sesión se enfoca en brindar herramientas tácticas para el posicionamiento de proyectos, permitiendo a los participantes diseñar rutas de exportación musical coherentes con su identidad y metas de crecimiento. A través de un enfoque estratégico, se busca que los agentes musicales dominen los mecanismos necesarios para la internacionalización, facilitando su inserción en mercados extranjeros y asegurando la visibilidad y sostenibilidad de sus propuestas a largo plazo. Tiempo: 110 minutos
Sesión 3: Construcción de portafolio profesional (EPK) y materiales para programadores internacionales	Esta sesión práctica se centra en el desarrollo y perfeccionamiento del Kit de Prensa Electrónico (EPK) y otros materiales promocionales críticos, asegurando que cumplan con los estándares exigidos por programadores internacionales. La sesión busca que los participantes generen herramientas de comunicación efectivas que potencien la internacionalización, visibilidad y sostenibilidad de sus proyectos, permitiéndoles insertarse con éxito en circuitos de circulación global.



	Tiempo: 110 minutos
Sesión 4: Workshop de Revisión de Portafolio	Esta sesión participativa tiene como objetivo central la optimización de las herramientas de presentación de los agentes musicales, enfocándose en la revisión y curaduría estratégica del portafolio o EPK (Electronic Press Kit) para asegurar su competitividad en circuitos internacionales. Tiempo: 110 minutos
Sesión 5: Construcción de narrativa de valor para pitch ante programadores, agentes y mercados musicales.	Sesión intensiva está diseñado para que los participantes dominen el arte del <i>storytelling</i> de negocio, transformando sus propuestas en narrativas persuasivas capaces de captar el interés en mercados y ferias musicales internacionales. Tiempo: 110 minutos
Sesión 6: Técnicas de negociación, manejo de contratos en circulación y gestión de expectativas.	Esta sesión aborda la dimensión legal y comercial de la movilidad artística, proporcionando a los participantes herramientas críticas en técnicas de negociación y manejo de contratos específicos para la circulación nacional e internacional. Tiempo: 110 minutos
Sesión 7: Simulacros de negociación: Presentación de proyectos ante paneles de expertos del sector	Esta sesión de cierre está diseñada para consolidar el aprendizaje mediante una retroalimentación final personalizada, centrada en pulir las habilidades de comunicación y negociación demostradas por los participantes durante el programa. El objetivo es realizar una síntesis crítica que permita a los agentes musicales identificar sus fortalezas y áreas de mejora, asegurando que sus discursos sean efectivos para captar oportunidades en mercados de música y ferias internacionales. Tiempo: 110 minutos



Sesión 8:

Networking

Estratégico: Espacio formal de articulación entre asistentes, agentes del sector y aliados académicos

Este espacio de *networking* estratégico se constituye como una plataforma formal de articulación diseñada para fomentar el intercambio directo entre los asistentes, agentes clave del sector y aliados académicos. El objetivo principal es capitalizar los conocimientos técnicos adquiridos en las sesiones de portafolio y pitch, permitiendo que los participantes inicien diálogos estratégicos que deriven en alianzas reales para potenciar la internacionalización, visibilidad y sostenibilidad de sus proyectos musicales.

Tiempo: 110 minutos



ANEXO N.º 2. Carta de compromiso - CONECTA

Yo _____ identificado(a) con Documento Nacional de Identidad / Carnet de Extranjería N.º _____, con domicilio en _____ (*dirección, distrito, provincia y departamento*), me comprometo a participar activamente en el: Programa de gestión para la industria musical el cual se desarrollará los días viernes 26 y sábado 27 de junio, de 9:30 a 19:00 horas del 2026.

Asimismo, por medio de la presente declaro que reconozco que dicha participación implica:

- a. Asistir de manera puntual a todas las sesiones.
- b. No grabar y/o difundir las sesiones del taller. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- c. Luego de la finalización del taller, enviar en un plazo de una semana la encuesta virtual de evaluación, de acuerdo al formato remitido por el Ministerio de Cultura.
- d. En caso se solicite, socializar mi experiencia y aprendizajes con los miembros de mi sector sobre mi participación como beneficiario del taller.
- e. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de los proyectos presentados.
- f. De no cumplir todas las obligaciones de los participantes, detalladas en las Bases, no podré participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por el Ministerio de Cultura bajo el servicio Conecta.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y suscribo al presente documento en señal de conformidad.

Nombres y apellidos:	DNI/CE:
Fecha:	Firma:



**ANEXO N.º 3. Carta de autorización de uso de imagen y voz
“Programa de gestión para la industria musical”**

Yo, _____
_____ identificado/a con DNI N.º _____ domiciliado/a
en: _____ ; y, con correo
electrónico _____; por medio del presente documento
autorizo expresamente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del
Ministerio de Cultura, conforme al artículo 15º del Código Civil, a captar mi imagen y voz
para el registro de videos efectuado de mi participación en el “Programa de Gestión para
la Industria Musical” realizado en el marco del servicio CONECTA, que se llevará a cabo
los días 26 y 27 de junio de 2026; en modalidad presencial.

Asimismo, autorizo de manera expresa la transformación para la edición y adaptación a
otros formatos que el Ministerio de Cultura considera convenientes del registro de los
mencionados videos e imágenes, así como también autorizo su difusión y reproducción
únicamente para fines didácticos y/o culturales, en la página oficial, plataformas digitales
y/o redes sociales del Ministerio de Cultura.

Dejo expresa constancia que por medio del presente documento autorizo de manera
gratuita e irrevocable lo antes mencionado en los términos del presente.

De otro lado, declaro estar informado/a que el Ministerio de Cultura garantiza el correcto
tratamiento de mis datos personales en el marco de lo dispuesto en la Ley N.º 29733,
Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto
Supremo N.º 003-2013-JUS; así como, la adecuada protección de los derechos de autor
que pudieran corresponder.

Fecha y lugar: _____

Nombre completo: _____

Firma: _____



ANEXO N.º 4. Declaración jurada

El que suscribe,identificado con Documento Nacional de Identidad N.º me presento como postulante a la convocatoria del **PROGRAMA DE GESTIÓN PARA LA INDUSTRIA MUSICAL**, motivo por el cual **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

NO, soy trabajador ni locador de servicios (con orden de servicio vigente) del Ministerio de Cultura.

NO, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, de los miembros del Comité de Selección.

NO, me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), ni contar con antecedentes penales o judiciales.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de presunción de veracidad previsto en el artículo IV, Numeral 1.7 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

En la ciudad de del día..... del mes dedel año 2026.

Firma

Nombres y Apellidos del Postulante:

DNI: